

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE

RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00431-00

SOLICITANTE: OBLIBER CARREÑO SILVA (C.C. N° 79.413.159)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **once de octubre de dos mil veintidós.**

Encuentra el Despacho que el liquidador designado dentro de las diligencias se ha permitido aportar la constancia de la comunicación dirigida a los acreedores del señor OBLIBER CARREÑO SILVA C.C. 79.413.159, relacionados en el auto de apertura de este proceso de insolvencia, estas dirigidas a sus direcciones electrónicas.

En tal sentido, se tiene que, a efectos de convocar a los acreedores del deudor para que se hagan parte del proceso conforme lo normado en el Art. 564 numeral 2° ibidem.; el párrafo de este canon procesal indica que: “El requisito de publicación de la providencia de apertura se entenderá cumplido con la inscripción de la providencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 del presente Código”.

Por lo anterior y a fin de continuar con el buen curso del proceso, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: Por Secretaría, procédase a incluir la providencia de apertura de que trata el Art. 564 del Código General del Proceso, Párrafo único, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho para proceder con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **185**. Fijado a las 8: a.m. del día **12 de octubre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **501fdeb56e598bf01c2419c205273254ee93ac049b397356e04f76e183623161**

Documento generado en 11/10/2022 09:19:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>